

**SEÑOR DOCTOR
EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
E. S. D.**

**REFERENCIA: EXPEDIENTE # 110014003001 2021 00178 00
EJECUTIVO
PROMOVIDO POR BANCOLOMBIA S.A.
VS. SANDRA CECILIA PASTRANA GÓMEZ**

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

En mi condición de procurador judicial como apoderado de la entidad endosataria de Bancolombia, conforme lo prevé el artículo 446 del CGP, allego para su conocimiento la liquidación del crédito cobrado en este juicio, así:

- Obligación 480094334 contenida en el pagaré 480094334, en cuantía de \$60.570.801,00

Sírvase Señor Juez impartirle aprobación, si luego de surtido el rito secretarial, ésta no es objeto de réplica.

Con sentimientos de respeto y consideración.

Atentamente,

**ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
CC. 79.287.385 Bogotá
TP. 116.273 CSJ**